

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2014

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almassora, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el informe del Sr. Interventor del Ayuntamiento de Almassora de fecha 28 de abril de 2015, en relación con la Cuenta General 2014

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 11 de mayo de 2015.

Visto que el expediente de la Cuenta General de 2014, ha estado expuesto al público durante los quince días y ocho más, publicado el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de 14 de mayo de 2015, sin que durante el mismo se hayan producido reparos ni reclamaciones.

Se acuerda:

Aprobar la Cuenta General de 2014, así como el expediente instruido al efecto.

Almassora, a 6 de Julio de 2015 L'Alcaldessa,

06/07/2015

Susanna Nicolau Hidalgo

DILIGENCIA.- Informado esta propuesta por la Comisión Especial de Cuentas en

07/07/2015

fecha: 6/7/2015

El Secretario de la Comisión

Jefe de Sección de Urbanismo

El secretario

14/07/2015

Aprobado por el PLENO el 13/7/2015

Aurora Catalán Gimeno

Ignacio Martínez Vila



www.almassora.es

Doña **MARIA ANTONIA FERNANDEZ MUÑOZ,** Funcionaria encargada del Servicio de Información y Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Almassora

INFORMA:

Que según los datos obrantes en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, **NO** se han producido reclamaciones al expediente de la Cuenta General de 2014, que ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles y los ocho siguientes, a contar desde el día 15 de mayo al 11 de junio de 2015 ambos inclusive, habiendo sido publicado el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60 de 14 de mayo de 2015 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Coordinadora del SIAC

16/06/2015

Mª Antonia Fernández Muñoz



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

04131-2015-U ALMAZORA/ALMASSORA

Inter cuenta general 2014

Formulada y rendida la Cuenta General de 2014, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se hallarán expuestas en la Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles y los ocho días siguientes, con objeto de que pueda ser examinada y formular por escrito, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Almassora, a 11 de mayo de 2015 El Alcalde, Vicente Casanova Claramonte.



AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA
Pl. Pedro Cornell, 1 - 12500. Almassora.
Tlf: 964560001
e-ajuntament@almassora.es

DILIGENCIA DE EXPOSICION

DILIGENCIA para hacer constar que de conformidad a lo dispuesto por la legislación vigente, el anuncio con título:

CUENTA GENERAL 2014		7.44

En la siguiente dirección web:

https://almassorasitae.dipcas.es/sitae/DescargarAnuncioRetirado.do?codigo=EDICTO-L012009-00000000-2015-222

Ha permanecido expuesto en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento durante 23 días hábiles, desde el 15 de Mayo de 2015 hasta el 11 de Junio de 2015, ambós inclusive.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se libra la presente.

En AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA, a 12 de Junio de 2015

DILIGÈNCIA D'EXPOSICIÓ

DILIGÈNCIA per fer constar que de conformitat amb allò que s'ha disposat per la legislació vigent, l'anunci amb títol:

COMPTE GENERAL 2014	

En el següent lloc web:

https://almassorasitae.dipcas.es/sitae/DescargarAnuncioRetirado.do?codigo=EDICTO-L012009-00000000-2015-222

Ha romàs exposat en el Tauler d'Edictes Electrònic d'este Ajuntament durant 23 dies hàbils, des del 15 de Maig de 2015 fins el 11 de Juny de 2015, amb dos inclusivament.

I perquè així conste, als efectes oportuns, es lliura la present.

A AJUNTAMENT D'ALMASSORA, a 12 de Juny de 2015



Informe de revisions / Informe de revisiones

La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica certifica que la publicació ubicada a la URL / La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica certifica que la publicación ubicada en la URL:

https://almassorasitae.dipcas.es/sitae/DescargarAnuncio.do?codigo=EDICTO-L012009-00000000-2015-222

amb títol / con título:

EDICTO-L012009-00000000-2015-222

va iniciar la seva publicació el dia 14/05/2015 y va ser retirada el dia 12/06/2015 sense alteracions / inició su publicación el día 14/05/2015 y fue retirada el día 12/06/2015 sin alteraciones.

Durant este període s'ha seguit el següent procés de revisions: / Durante este periodo se ha seguido el siguiente proceso de revisiones:

Data inici / Fecha inicio	Data fi / Fecha fin	Estat / Estado
14/05/2015 08:33	14/05/2015 08:33	sense alteracions/sin alteraciones
12/06/2015 00:32	12/06/2015 00:32	sense alteracions/sin alteraciones



www.almassora.es

Genérico Intervención 000045/2015-INTGEN

El Secretario de la Comisión,

COCRETARIA

 Tal como establece el art. 212.1 del TRLRHL, por la Intervención Municipal ha sido formada la Cuenta General de 2014.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2014

• En fecha 28 de abril de 2015 se emite informe por el Sr. Interventor Municipal.

TRAMITACIÓN DE LA CUENTA GENERAL:

Tal como indica en su informe el Sr. Interventor, la Cuenta General, rendida por el Presidente de la Corporación, debe someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas y exponerse al público, junto con el informe de la citada Comisión Especial, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Caso de que haya reclamaciones, reparo u observaciones, serán examinados éstos por la Comisión Especial, y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Si no se hubieren presentado reclamaciones, podrá prescindirse de nuevo informe de la Comisión Especial, bastando certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada. Finalmente, la Cuenta General debidamente aprobada debe rendirse a la Sindicatura de Cuentas.

De conformidad con lo establecido en la regla 102.4 de la ICAL, "la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas."

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía somete la documentación que conforma la Cuenta General a la Comisión Especial de Cuentas para que ésta, si procede, **ACUERDE**:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General de 2014.

SEGUNDO.- Someter a información pública insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días y los ocho siguientes, a los efectos de que se puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones pertinentes.

El alcalde acctal...

05/05/2015

Enrique Brisach Tormos



C.I.F. P-1200900-G Plaça de Pere Comell, 1 - 12550 Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051 www.almassora.es

INFORME

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Almassora correspondiente al ejercicio 2014 del Presupuesto municipal del 2012 y conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se informa:

- 1º. Legislación aplicable:
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre 1990 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- 2º. Que conforme disponen los artículos 208 y 209 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), a la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General por la Intervención y pondrá de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

La Cuenta General está integrada por:

- a) La cuenta del Ayuntamiento de Almassora
- b) La cuenta de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Residencia Municipal Tercera Edad de Almassora S.A.M.
- 3º. Que conforme establece el art. 212 del TRLRHL, los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo. La cuenta del Ayuntamiento ha sido rendida en fecha 28 de abril de 2015. Por su parte, las cuenta de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Residencia Municipal Tercera Edad de Almassora S.A.M se ha rendido el 27 de marzo de 2015.
- 4º. Una vez formada la Cuenta, debe someterse a la Comisión Especial de Cuentas para su informe según establece el art. 212.2 TRLHL para luego ser expuesta al público durante 15 días, junto al dictamen. Una vez resueltas las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas debe someterse, de nuevo, a la Comisión Informativa.

Por todo lo anterior se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General.

El interventor
28/04/2015

Javier de Miguel Astorga